

INFORME FINAL DE VALORACIÓN DE OFERTAS

CONTRATO N.º: 176/2022 “OBRAS DE INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA EN INFRAESTRUCTURAS DEL CANAL DE ISABEL II, S.A. (PLAN SOLAR FASE II)”.

Área: de Construcción de Tratamiento y Regulación

INFORME FINAL DE VALORACIÓN DE OFERTAS

CONTRATO N.º: 176/2022 “OBRAS DE INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA EN INFRAESTRUCTURAS DEL CANAL DE ISABEL II, S.A. (PLAN SOLAR FASE II)”

Con fecha 15 de febrero de 2023 se recibe de la Subdirección de Coordinación la documentación relativa a las especificaciones técnicas, la subcontratación y los criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas de las empresas que han presentado oferta al procedimiento de licitación del contrato n.º 176/2026 de “OBRAS DE INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA EN INFRAESTRUCTURAS DEL CANAL DE ISABEL II, S.A. (PLAN SOLAR FASE II)”.

Con fecha 21 de febrero de 2023 el Área de Construcción de Tratamiento y Regulación comunica a la Subdirección de Coordinación las aclaraciones necesarias respecto a las ofertas presentadas por los licitadores.

Con fecha 28 de febrero de 2023 la Subdirección de Coordinación envía al Área de Construcción de Tratamiento y Regulación las aclaraciones presentadas por los licitadores.

Con fecha 1 de marzo de 2023 el Área de Construcción de Tratamiento y Regulación comunica a la Subdirección de Coordinación que ninguna de las empresas queda excluida por errores graves en la documentación presentada.

Con fecha 10 de marzo de 2023 la Subdirección de Coordinación envía al Área de Construcción de Tratamiento y Regulación la documentación adicional al respecto de las ofertas incursas en presunción de anormalidad.

Una vez analizado el contenido de toda la documentación recibida se ha apreciado lo expuesto a continuación que concluye en la valoración definitiva de las ofertas.

1. REVISIÓN DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

Se procede a la revisión de las especificaciones técnicas presentadas por todos los licitadores, de conformidad con lo establecido en el apartado 6. A) del Anexo I del PCAP, resultando que todos los licitadores cumplen dichas especificaciones técnicas.

2. REVISIÓN DE SUBCONTRATACIÓN.

Se procede a la revisión de la subcontratación presentada por todos los licitadores, de conformidad con lo establecido en el apartado 6. B) del Anexo I del PCAP. A continuación se expone la eventual solicitud de las aclaraciones efectuada sobre la documentación incluida en el Sobre Único y el resultado de la revisión de las mismas:

UTE CONTROL Y MONTAJES INDUSTRIALES CYMI, S.A.- SOCIEDAD ESPAÑOLA DE MONTAJES INDUSTRIALES, S.A. (Lote 1 y 2)

El licitador presenta Anexo X, donde indica la intención de subcontratar, pero no incluye la certificación de estar inscrito en el Registro de Entidades Acreditadas correspondiente, según se indica en el PCAP. Por tanto, se solicita al licitador que aporte dicha certificación.

Tras las aclaraciones recibidas, resulta que todos los licitadores cumplen los requisitos de subcontratación.

3. PROPOSICIONES ECONÓMICAS Y REVISIÓN DE OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS

3.1. PROPOSICIONES ECONÓMICAS

3.1.1. Lote 1

Licitador	IMPORTE (IVA excluido)
UTE ASCH INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS, S.A.- GRUPO RENDER INDUSTRIAL INGENIERÍA Y MONTAJES, S.L.	35,50%
UTE FERROVIAL CONSTRUCCIÓN, S.A. - SIEMSA INDUSTRIA, S.A.	25,58%
UTE CONTROL Y MONTAJES INDUSTRIALES CYMI, S.A.- SOCIEDAD ESPAÑOLA DE MONTAJES INDUSTRIALES, S.A.	41,41%
COBRA INSTALACIONES Y SERVICIOS, S.A.	38,61%
AERONAVAL DE CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES, S.A.	26,17%
ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U.	26,42%

3.1.2. Lote 2

Licitador	IMPORTE (IVA excluido)
UTE ASCH INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS, S.A.- GRUPO RENDER INDUSTRIAL INGENIERÍA Y MONTAJES, S.L.	29,80%
UTE FERROVIAL CONSTRUCCIÓN, S.A. - SIEMSA INDUSTRIA, S.A.	25,23%
UTE CONTROL Y MONTAJES INDUSTRIALES CYMI, S.A.- SOCIEDAD ESPAÑOLA DE MONTAJES INDUSTRIALES, S.A.	40,45%
COBRA INSTALACIONES Y SERVICIOS, S.A.	35,33%
ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U.	12,87%

3.2. REVISIÓN DE OFERTAS ECONÓMICAS

Se procede a la revisión de las ofertas económicas presentadas por todos los licitadores, de conformidad con el modelo establecido en el Anexo II del PCAP, resultando que todos los licitadores cumplen dichos requerimientos.

3.3. OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS

3.3.1. Lote 1

UTE ASCH INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS, S.A.- GRUPO RENDER INDUSTRIAL INGENIERÍA Y MONTAJES, S.L.

Tras la solicitud por parte de Canal de Isabel II, S.A. a UTE ASCH INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS, S.A.- GRUPO RENDER INDUSTRIAL INGENIERÍA Y MONTAJES, S.L. de justificación de su oferta, dicho

licitador simplemente presenta una carta de ratificación de la oferta realizada, pero sin ofrecer ninguna justificación detallada que permita validar sus importes económicos.

Por tanto, no justifica el valor anormal de su oferta y se considera que esta supone un riesgo para la ejecución del contrato.

UTE CONTROL Y MONTAJES INDUSTRIALES CYMI, S.A.- SOCIEDAD ESPAÑOLA DE MONTAJES INDUSTRIALES, S.A.

Tras la solicitud por parte de Canal de Isabel II, S.A. a UTE CONTROL Y MONTAJES INDUSTRIALES CYMI, S.A.- SOCIEDAD ESPAÑOLA DE MONTAJES INDUSTRIALES, S.A. de justificación de su oferta, dicho licitador presenta la justificación solicitada. Una vez analizada dicha justificación se concluye lo siguiente:

El licitador presenta un presupuesto de las obras objeto del contrato, así como ofertas de suministradores al respecto de algunos materiales. Igualmente presenta un análisis del precio de mano de obra y de los costes indirectos.

Sin embargo, este presupuesto no contiene el nivel de detalle suficiente como para justificar el importe económico ofertado y su viabilidad. Se detallan a continuación las principales incidencias detectadas en su justificación:

- El capítulo de Obra civil no está desglosado ni justificado.
- La justificación de las placas, inversores y estructura del campo solar se ha realizado mediante la presentación de ofertas. Sin embargo, las características de los equipos ofertados no coinciden con las de los equipos presupuestados en las instalaciones objeto del contrato. Además, se incluye en la oferta una partida de portes que no ha sido repercutida en el presupuesto del licitador.
- En los capítulos de “Instalación eléctrica alta tensión” e “Instalación eléctrica baja tensión” se incluye una unidad de “Celdas” y “C. Eléctricos” respectivamente sin mayor desglose. Si bien el licitador incluye ofertas de cuadros eléctricos, no es posible correlacionar los precios de las ofertas con lo reflejado en el presupuesto.

Por todo lo anteriormente expuesto, la referida empresa no justifica el valor anormal de su oferta y se considera que la misma supone un riesgo para la ejecución del contrato.

COBRA INSTALACIONES Y SERVICIOS, S.A.

Tras la solicitud por parte de Canal de Isabel II, S.A. a COBRA INSTALACIONES Y SERVICIOS, S.A. de justificación de su oferta, dicho licitador no presenta la justificación solicitada y se considera que la misma supone un riesgo para la ejecución del contrato.

3.3.2. Lote 2

UTE CONTROL Y MONTAJES INDUSTRIALES CYMI, S.A.- SOCIEDAD ESPAÑOLA DE MONTAJES INDUSTRIALES, S.A.

Tras la solicitud por parte de Canal de Isabel II, S.A. a UTE CONTROL Y MONTAJES INDUSTRIALES CYMI, S.A.- SOCIEDAD ESPAÑOLA DE MONTAJES INDUSTRIALES, S.A. de justificación de su oferta, dicho licitador presenta la justificación solicitada. Una vez analizada dicha justificación se concluye lo siguiente:

El licitador presenta un presupuesto de las obras objeto del contrato, así como ofertas de suministradores al respecto de algunos materiales. Igualmente presenta un análisis del precio de mano de obra y de los costes indirectos.

Sin embargo, este presupuesto no contiene el nivel de detalle suficiente como para justificar el importe económico ofertado y su viabilidad. Se detallan a continuación las principales incidencias detectadas en su justificación:

- El capítulo de Obra civil no está desglosado ni justificado.
- La justificación de las placas, inversores y estructura del campo solar se ha realizado mediante la presentación de ofertas. Sin embargo, las características de los equipos ofertados no coinciden con las de los equipos presupuestados en las instalaciones objeto del contrato. Además, se incluye en la oferta una partida de portes que no ha sido repercutida en el presupuesto del licitador.
- En los capítulos de “Instalación eléctrica alta tensión” e “Instalación eléctrica baja tensión” se incluye una unidad de “Celdas” y “C. Eléctricos” respectivamente sin mayor desglose. Si bien el licitador incluye ofertas de cuadros eléctricos, no es posible correlacionar los precios de las ofertas con lo reflejado en el presupuesto.

Por todo lo anteriormente expuesto, la referida empresa no justifica el valor anormal de su oferta y se considera que la misma supone un riesgo para la ejecución del contrato.

COBRA INSTALACIONES Y SERVICIOS, S.A.

Tras la solicitud por parte de Canal de Isabel II, S.A. a COBRA INSTALACIONES Y SERVICIOS, S.A. de justificación de su oferta, dicho licitador presenta la justificación solicitada. Una vez analizada dicha justificación se concluye lo siguiente:

De las 5 instalaciones incluidas en el Lote 2 solo presentan un presupuesto para justificar una de ellas, concretamente el Tanque de Tormentas de Abroñigales.

El presupuesto presentado para el Tanque de Tormentas Abroñigales no contiene el nivel de detalle suficiente como para justificar el importe económico ofertado y su viabilidad, así como errores que se detallan a continuación:

- El presupuesto se divide en capítulos e incluye una columna comparativa llamada “Proyecto”, que no coincide con los importes estimados en el Pliego para esta instalación.
- El presupuesto no tiene todos los precios descompuestos incluyendo rendimientos, precios unitarios de personal ni precios unitarios de maquinaria.
- El capítulo de Obra civil se presenta como una partida alzada, sin descomposición ni justificación del importe económico presupuestado.
- No se incluyen capítulos necesarios para la ejecución de las obras como Gestión de Residuos, Seguridad y Salud o Servicios Afectados.
- Además, en el propio presupuesto presentado para justificar la instalación del Tanque de Tormentas de Abroñigales se hace referencia a una instalación que no es objeto de este contrato (“Club de Campo Villa de Madrid”).

El licitador también presenta algunas ofertas de proveedores, que no se corresponden con los precios del presupuesto justificativo y que se consideran insuficientes.

Por todo lo anteriormente expuesto, la referida empresa no justifica el valor anormal de su oferta y se considera que la misma supone un riesgo para la ejecución del contrato.

3.4. VALORACIÓN ECONÓMICA (máximo 49 puntos)

En aplicación del criterio de valoración expuesto en el apartado 8 A) 1 del Anexo I del PCAP la valoración de las ofertas que no han sido consideradas anormalmente bajas es la siguiente:

3.4.1. Lote 1

Licitador	Valoración económica
UTE FERROVIAL CONSTRUCCIÓN, S.A. - SIEMSA INDUSTRIA, S.A.	69,21
AERONAVAL DE CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES, S.A.	69,76
ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U.	70,00

3.4.2. Lote 2

Licitador	Valoración económica
UTE ASCH INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS, S.A.- GRUPO RENDER INDUSTRIAL INGENIERÍA Y MONTAJES, S.L.	70,00
UTE FERROVIAL CONSTRUCCIÓN, S.A. - SIEMSA INDUSTRIA, S.A.	65,72
ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U.	56,40

4. CRITERIOS TÉCNICOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS

4.1. REVISIÓN DE CRITERIOS TÉCNICOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS

Se ha procedido a la revisión de los criterios técnicos cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas de conformidad con lo establecido en el apartado 8 A) 2 del Anexo I del PCAP. A continuación se reflejan explícitamente tanto los valores ofertados por los licitadores en el Anexo II bis como los valores realmente acreditados según la documentación anexa también incluida en el Sobre nº 3, exponiendo en su caso los motivos que llevan a su variación.

No se incluyen en este apartado aquellas empresas que han resultado excluidas del proceso de licitación según motivaciones expuestas en apartados anteriores.

4.1.1. Lote 1

UTE FERROVIAL CONSTRUCCIÓN, S.A. - SIEMSA INDUSTRIA, S.A.

Criterio de valoración		Valor ofertado (Anexo II bis)	Valor acreditado (documentación anexa)
A) 2.1 Formación adicional de los recursos preventivos (horas)	A) 2.1.1 Recurso preventivo 1	100	100
	A) 2.1.2 Recurso preventivo 2	100	100
	A) 2.1.3 Recurso preventivo 3	100	100
	A) 2.1.4 Recurso preventivo 4	100	100
	A) 2.1.5 Recurso preventivo 5	100	100
	A) 2.1.6 Recurso preventivo 6	100	100
A) 2.2 Ampliación del periodo de garantía (meses)		48	48
A) 2.3 Nivel de potencia acústica garantizado de la retroexcavadora (dB)		84	84

AERONAVAL DE CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES, S.A.

Criterio de valoración		Valor ofertado (Anexo II bis)	Valor acreditado (documentación anexa)
A) 2.1 Formación adicional de los recursos preventivos (horas)	A) 2.1.1 Recurso preventivo 1	100	100
	A) 2.1.2 Recurso preventivo 2	100	100
	A) 2.1.3 Recurso preventivo 3	100	100
	A) 2.1.4 Recurso preventivo 4	100	100
	A) 2.1.5 Recurso preventivo 5	100	100
	A) 2.1.6 Recurso preventivo 6	100	100

Criterio de valoración	Valor ofertado (Anexo II bis)	Valor acreditado (documentación anexa)
A) 2.2 Ampliación del periodo de garantía (meses)	48	48
A) 2.3 Nivel de potencia acústica garantizado de la retroexcavadora (dB)	100	100

ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U.

Criterio de valoración	Valor ofertado (Anexo II bis)	Valor acreditado (documentación anexa)
A) 2.1 Formación adicional de los recursos preventivos (horas)	A) 2.1.1 Recurso preventivo 1	100
	A) 2.1.2 Recurso preventivo 2	100
	A) 2.1.3 Recurso preventivo 3	100
	A) 2.1.4 Recurso preventivo 4	100
	A) 2.1.5 Recurso preventivo 5	100
	A) 2.1.6 Recurso preventivo 6	100
A) 2.2 Ampliación del periodo de garantía (meses)	48	48
A) 2.3 Nivel de potencia acústica garantizado de la retroexcavadora (dB)	84	84

4.1.2. Lote 2

UTE ASCH INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS, S.A.- GRUPO RENDER INDUSTRIAL INGENIERÍA Y MONTAJES, S.L

Criterio de valoración	Valor ofertado (Anexo II bis)	Valor acreditado (documentación anexa)
A) 2.1 Formación adicional de los recursos preventivos (horas)	A) 2.1.1 Recurso preventivo 1	100
	A) 2.1.2 Recurso preventivo 2	100
	A) 2.1.3 Recurso preventivo 3	100
	A) 2.1.4 Recurso preventivo 4	100
	A) 2.1.5 Recurso preventivo 5	100
	A) 2.1.6 Recurso preventivo 6	100

Criterio de valoración	Valor ofertado (Anexo II bis)	Valor acreditado (documentación anexa)
A) 2.2 Ampliación del periodo de garantía (meses)	48	48
A) 2.3 Nivel de potencia acústica garantizado de la retroexcavadora (dB)	97	97

UTE FERROVIAL CONSTRUCCIÓN, S.A. - SIEMSA INDUSTRIA, S.A.

Criterio de valoración	Valor ofertado (Anexo II bis)	Valor acreditado (documentación anexa)
A) 2.1 Formación adicional de los recursos preventivos (horas)	A) 2.1.1 Recurso preventivo 1	100
	A) 2.1.2 Recurso preventivo 2	100
	A) 2.1.3 Recurso preventivo 3	100
	A) 2.1.4 Recurso preventivo 4	100
	A) 2.1.5 Recurso preventivo 5	100
	A) 2.1.6 Recurso preventivo 6	100
A) 2.2 Ampliación del periodo de garantía (meses)	48	48
A) 2.3 Nivel de potencia acústica garantizado de la retroexcavadora (dB)	84	84

ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U.

Criterio de valoración	Valor ofertado (Anexo II bis)	Valor acreditado (documentación anexa)
A) 2.1 Formación adicional de los recursos preventivos (horas)	A) 2.1.1 Recurso preventivo 1	100
	A) 2.1.2 Recurso preventivo 2	100
	A) 2.1.3 Recurso preventivo 3	100
	A) 2.1.4 Recurso preventivo 4	100
	A) 2.1.5 Recurso preventivo 5	100
	A) 2.1.6 Recurso preventivo 6	100
A) 2.2 Ampliación del periodo de garantía (meses)	48	48
A) 2.3 Nivel de potencia acústica garantizado de la retroexcavadora (dB)	84	84

4.2. VALORACIÓN DE CRITERIOS TÉCNICOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS (máximo 51 puntos)

4.2.1. Lote 1

Licitador	8 A) 2.1. Formación adicional de los recursos preventivos	8 A) 2.2. Ampliación del periodo de garantía	8 A) 2.3. Nivel de potencia acústica garantizado de la retroexc.	Total CCTF 8 A) 2
UTE FERROVIAL CONSTRUCCIÓN, S.A. - SIEMSA INDUSTRIA, S.A.	10,00	10,00	10,00	30,00
AERONAVAL DE CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES, S.A.	10,00	10,00	8,40	28,40
ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U.	10,00	10,00	10,00	30,00

2.2.2. Lote 2

Licitador	8 A) 2.1. Formación adicional de los recursos preventivos	8 A) 2.2. Ampliación del periodo de garantía	8 A) 2.3. Nivel de potencia acústica garantizado de la retroexc.	Total CCTF 8 A) 2
UTE ASCH INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS, S.A.- GRUPO RENDER INDUSTRIAL INGENIERÍA Y MONTAJES, S.L.	10,00	10,00	8,66	28,66
UTE FERROVIAL CONSTRUCCIÓN, S.A. - SIEMSA INDUSTRIA, S.A.	10,00	10,00	10,00	30,00
ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U.	10,00	10,00	10,00	30,00

3. VALORACIÓN TOTAL DE LAS OFERTAS EN FUNCIÓN DE LOS CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS

Se presenta a continuación el resultado de la valoración de las ofertas en función de los criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas, ordenado por mayor puntuación obtenida:

3.1. Lote 1

Licitador	Valoración económica	Valoración técnica	TOTAL
ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U	70,00	30,00	100,00
UTE FERROVIAL CONSTRUCCIÓN, S.A. - SIEMSA INDUSTRIA, S.A.	69,21	30,00	99,21
AERONAVAL DE CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES, S.A.	69,76	28,40	98,16

3.2. Lote 2

Licitador	Valoración económica	Valoración técnica	TOTAL
UTE ASCH INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS, S.A.- GRUPO RENDER INDUSTRIAL INGENIERÍA Y MONTAJES, S.L.	70,00	28,66	98,66
UTE FERROVIAL CONSTRUCCIÓN, S.A. - SIEMSA INDUSTRIA, S.A.	65,72	30,00	95,72
ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U.	56,40	30,00	86,40

MONTES
MARTÍNEZ

Firmado digitalmente
por MONTE [REDACTED]

Fecha: 2023.03.14
10:08:00 +01'00'

FIRMA

Fernando Montes Martínez
Jefe del Área de Construcción de Tratamiento y Regulación